



RESOLUCION No. 180-AD-90

Lima, 22 de MARZO de 1990

Visto el Exp. N° 867-90, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO XR-600-RH AÑO: 1987 descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19 Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, - Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 60° del Decreto Legislativo N° 556- Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1990;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego- Presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO: XR-600-RH AÑO: 1987 para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9°-inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo 328;





RESOLUCION No. 180-AD-90

Lima, 22 de MARZO de 1990

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se realiza del Extranjero de la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305)529-9999 consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA: MODELO:XR-600-RH AÑO:1987 con destino a la federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente ó hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBASE la presente Resolución Administrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de aduanas dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
BRR.





Part: Res: 180-AD-90
180 2-2-03-90
AD-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
D. L. N.º 12459
15 MAR. 1990
RECIBIDO

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: DONACIÓN DE FLORIDA PARA LA FEDERACIÓN PERUANA DE MOTOCICLISMO.

INFORME N.º 022-OAJ-90

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente de registro N.º 867-90 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que ha recibido una donación de (1) MOTOCICLETA HONDA de la Firma GABLES HONDA 234 BRID ROAD, CORAL GABLES - FLORIDA 33146 (305) 529-9999, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9º del D.L. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8º del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación de la donación; así como su aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.

2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del extranjero por la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD CORAL GABLES, consistente en;

(1) MOTOCICLETA HONDA XR-600 RH 1987

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de ENDURO y RALLY 1990. la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE-CHAVEZ". Una vez recepcionada la mercadería material de la donación deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido éste la transferirá mediante una guía de salida a la federación en referencia. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9º del D.L. 328-Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por D/S / 07-86-ED y Art. 69º; y Art. 60º del D.L. 556 - Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1990.

Lima, 15 Marzo de 1990

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



OAJ/TVM

sm.
Exp. 867-90



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 068 DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA HONDA XR600RH
A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCI
CLISMO.
REFERENCIA : EXP.N°867-90
FECHA : 08/03/90

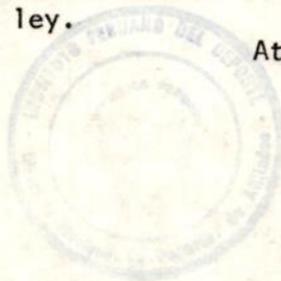
BRR
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finali-
dad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el --
cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre -
la donación que está recibiendo del extranjero consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA:HONDA MODELO:XR-600_RH AÑO 1987.

La presente donación cuenta con la aprobación de la
Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal corres-
pondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



BRR
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

R.C.N./DINADAF
BRR.

Antecedentes Per. N. 180.A.D. 90
22.3.90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. MOTOCICLISMO		NUMERO 867
		Of. 027-FPEM-90 de 28		REF. 90
Fecha de INGRESO: 05-3-90		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 motocicleta marca honda donado por la firma Gables Honda a favor del sr. Flavio Salvetti Artola.		
Hora: 11:00 AM				
Numero de Folios: (08) OCHO				
Registrado por: ANTERO				
Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 867 No. de Folio
Remitido por :		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora		Observaciones:		5

Antecedentes Pas. N. 180 AD 90
22.3.90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : FED. PER. MOTOCICLISMO	NUMERO of. 027-FPEM-90 de 28 FEB. 90
	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 motocicleta marca honda donada por la firma Gables Honda a favor del Sr. Flavio Salvetti Artola.	
Fecha de INGRESO: 05-3-90		
Hora: 11:00 AM		
Numero de Folios: (08) 0640		
Registrado por: ANTIRO		
Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		5

Pase a : DEW	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : OAS	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por : Consejo	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		4

Pase a : O. A. T.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : D. M. de J.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por : J. P.	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		3

Pase a : Sr. Bertha Ramos	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : D. M. de J.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por : B. P.	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		2

Pase a : SR. CRIMER/DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : OTD	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por : [Signature]	<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	08
Fecha Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM P D

OFICIO Nº 027 -FPEM-90

REGISTRADO
Fecha 1/3/90
Lima, 28 de Febrero de 1990

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
867
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de solicitarle la Resolución de aceptación de donación de una motocicleta que está donando la Firma " GABLES HONDA" de acuerdo al detalle siguiente:

- OI MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR600RH 1987

La mencionada motocicleta será despachada desde Miami, y tendrá como destino final LA ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ del Callao-Perú; la misma que será usada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de ENDURO y RALLY 1990.

Adjuntamos fotocopia de la Carta de Donación declarada jurada del deportista, L.E. del mismo, Carta del Club, etc, y los respectivos recibos de pagos de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, le reiteramos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,



SR. ELOY NOCEDA MARTORELLI
TESORERO

SR. ROBERTO BELMONTE VERGARA
PRESIDENTE

Handwritten notes: Rubo, 0568-0567, 1-541-070, 1-5,000, Comunicación a fines, R. Cremer, 6-3-90

Si Participo en Actividades

GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999



DEL DEPOSITO
02
DOL
honda motorcycles

Miami, 26 de Febrero de 1990

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional, Tribuna Sur Puerta 29
Lima

De nuestra consideración

Nos es grato comunicar a Uds. que nuestra compañía GABLES HONDA, ha decidido hacer la donación de UNA MOTOCICLETA, marca HONDA, valorizada en US \$2,500, (Dos mil Quinientos y 00/100 dolares americanos), con la finalidad de fomentar el deporte del motociclismo en vuestro país.

HONDA XR-600-RH AÑO 1987

Así mismo les informamos que dicha unidad será embarcada desde MIAMI, teniendo como destino final la ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ.

Anticipándoles nuestro agradecimiento por la atención prestada, quedamos de Uds.

Atentamente,

GABLES HONDA
7300 Bird Road
Miami, Fla. 33155
305-266-0300



MOTOCROSS

COUNTRY CLUB DEL PERU

03
Tres

Miraflores 21 de Febrero de 1990.

Sen ores
Federación Peruana de Motociclismo.
Ciudad.

Mediante la presente, me es grato presentarles al señor Flavio Salvetti A. qui en es miembro activo del Club y eficiente colaborad or .

Atentamente.

Jaime Caro Tiravanti
Presidente MXCP.



23 FEB 1990

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

04
Cuatro

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, Salvetti Artola Flavio Antonio
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
identificado con L.E. N° 08776083 L.T. N° 09B2536, en representación de mi menor hijo
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: HONDA Modelo/cc.: XR 600 RH Año de fabr.: 1987
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N°, amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de en la modalidad de (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

CERTIFICO: Que la firma que antecede corresponde a la del Señor FLAVIO ANTONIO ALBERTO SALVETTI ARTOLA, identificado con LE N° 08776083, DOY FE. Lima 23 de Febrero de 1990.-



21 de febrero de 1990

Flavio Salvetti
(Firma)

Nombre: Flavio Salvetti
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA



Sello y firma del Presidente de la Mesa

Distrito de...
Provincia de...
Departamento de...
ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO PUBLICO
LIBRETA ELECTOR

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista doy fe. Lima

ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Nº 1177083
Este documento constituye el único título de su del ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y en el momento, su cédula de identidad personal

Esta licencia no es válida sin el sello de la FPEM sobre la foto del corredor así como el sello FPEM y la firma del Presidente FPEM y la firma del corredor que acepta el reglamento y código deportivo de la FPEM y FIM (FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO). Deberá ser entregada al momento de la inscripción al organizador de cualquier evento nacional auspiciado u organizado por la FPEM. En caso contrario la participación del corredor no será oficial y por lo tanto no obtendrá validez para el ranking nacional.

FIRMA DEL CORREDOR



PRESIDENTE FPEM

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional Tribuna Sur Puerta No. 29
Lima / Perú



FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR

MODALIDAD

RALLY



Apellidos SALVETTI ARTOLA

Nombres FLAVIO ANTONIO A.

Fecha de Nacimiento 28/3/62

Grupo Sanguíneo "B" RH POSIT.

Dirección SAN MARTIN N° 751

MIRAFLORES Teléf. 44-4912

CLUB MOTO CROSS COUNTRY



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

**ASUNTO: DONACION DESDE FLORIDA PARA LA FEDERACION PE-
RUANA DE MOTOCICLISMO/**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
D. 491
15 MAR. 1990
REC. [Signature]

179
AD-90
223-90

INFORME N° 2/8 OAJ-90

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente N° 865-90 de la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que desde FLORIDA ha recibido una donación de la Firma GABLES HONDA 7300 BIRD ROAD, MIAMI FLORIDA 33155 (305) 266 - 8300, consistente en (1) MOTOCICLETA HONDA, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada desde FLORIDA de la Firma GABLES HONDA 7300 BIRD ROAD - MIAMI-FLORIDA, consistente en:

(1) MOTOCICLETA HONDA CR - 500 1989

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo durante el Campeonato Nacional de ENDURO y MOTOCROSS, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ". Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido éste la transferirá mediante una guía de salida a la federación en referencia. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328-Ley General del Deporte y Art. 69° del D.S. 07-86-ED Reglamento de la Ley y Art. 60° del D.L. 556 - Ley del Presupuesto de la República para el Sector Público 1990.

Lima, 15 Marzo de 1990



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM

sm.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 066. DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA MARCA HONDA-
A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTO-
CICLISMO.
REFERENCIA : EXP.N°865-90.
FECHA : 08/03/90.

BRR
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del extranjero consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO CR500 AÑO: 1989

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



BRR
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO CRISTIAN NICOLE
Director Nacional de Deportes de
Afiliados

R.C.N./DIN ADAF
BRR.